



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de septiembre de 2009.

VISTO:

La Nota N° 952/09 del Delegado Académico de la sede Trelew y la nota del Coordinador de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de un Responsable de cátedra en la asignatura de Trabajo y Previsión de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Rawson;

Que se han realizado las consultas pertinentes a la Dra. Lucia Elena Núñez para que acepte su asignación como responsable en la cátedra Trabajo y Previsión de la carrera Licenciatura en Trabajo Social según carta acuerdo;

Que es necesario cubrir el cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Trabajo y Previsión Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Rawson;

Que se han realizado las consultas pertinentes a la Dra. Rhona Lloyd para que acepte su asignación como Jefe de Trabajo Prácticos en la cátedra Trabajo y Previsión de la carrera Licenciatura en Trabajo Social según carta acuerdo;

Que es necesario asegurar el dictado de la cátedra que corresponde al 2° cuatrimestre del presente año académico;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 27 y 28 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) ASIGNAR a la **Dra. Lucia Elena Núñez** para cubrir el cargo de Profesor Responsable , categoría Adjunta en la cátedra **Trabajo y Previsión Social** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, enmarcada en el acta acuerdo firmada con la Municipalidad de Rawson, desde el 28/08/09 y hasta el 28/02/2010.

Art. 2°) ASIGNAR a la **Dra. Rhona Lloyd** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Compartida en la cátedra **Trabajo y Previsión Social** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, enmarcada en el acta acuerdo firmada con la Municipalidad de Rawson, desde el 28/08/09 y hasta el 28/02/2010.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Resolución CDFHCS N° 238/09

Stw
Mmg.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FAC. HCS UNPSUR